

## Entre coalición y partido: la evolución del modelo organizativo de Izquierda Unida \*

Luis Ramiro

La organización de Izquierda Unida (IU) ha experimentado importantes modificaciones desde su creación como coalición electoral en 1986. Este artículo muestra cómo esos cambios la han alejado del modelo de coalición adoptado originalmente. Para ello se examinan algunos elementos centrales de su organización y la aparición de instituciones comunes: reglamentación sobre finanzas, estructura organizativa, regulación de facciones, el concepto de miembro y el estatus de los partidos que la componen. No obstante, se argumentará que esos desarrollos no han llegado a convertir a IU en una organización completamente asimilable a un partido político. En cambio, IU sí muestra otras características comunes a los partidos políticos europeos. Su organización ejemplifica bien las tendencias sobre afiliación y fuentes de ingresos de las que hacen gala buena parte de los partidos políticos actuales: débil afiliación y gran dependencia económica del Estado.

*Palabras clave: partidos políticos, Izquierda Unida, organización, afiliación, financiación.*

El estudio de los partidos políticos españoles ha producido interesantes investigaciones y monografías<sup>1</sup>. Sin embargo, existen todavía lagunas relevantes en el análisis de algunos procesos recientes y de algunas de las principales organizaciones del país.

---

\* Agradezco los comentarios hechos por Carlos Closa, José Ramón Montero y Laura Morales a versiones anteriores de este artículo.

1. A modo de concisa muestra, destacan los de Montero (1981), Del Castillo (1985), Gunther y otros (1986), Caciagli (1986), Linz y Montero (1986), y más recientemente Gangas (1994); sobre el PSOE, los de Gillespie (1988) y Méndez (1998); sobre UCD, los de Hunneus (1985) y Hopkin (1995); sobre AP, el de López Nieto (1988).

Izquierda Unida (IU) constituye una de esas lagunas. Los estudios sobre IU son escasos y fragmentarios, y no existe todavía un conocimiento en profundidad acerca de las transformaciones vividas por el Partido Comunista de España (PCE) y por IU<sup>2</sup>.

Desde su creación en la primavera de 1986, IU ha experimentado cambios de gran relevancia en su organización. Creada como coalición electoral de cara a las elecciones generales de 1986, vivió primero un proceso de estabilización organizativa y, posteriormente, modificaciones en su modelo de organización que la han ido alejando del diseño de coalición original. El objetivo de este artículo es dar cuenta de las transformaciones organizativas de IU desde su formación para establecer qué tipo de organización política es IU en la actualidad<sup>3</sup>. En primer lugar, se analizarán los cambios que han tenido lugar en IU a lo largo de su existencia y que, desde el formato de coalición, han conducido a una progresiva unificación de las partes componentes de la coalición y a la construcción de una nueva organización. En segundo lugar, se analizarán dos aspectos clave en el estudio de los partidos políticos y que en el caso de IU se relacionan también con el proceso de construcción de la organización citado antes: la afiliación y la financiación de IU.

### 1. Partidos y coaliciones

La evolución organizativa de IU hace que sea difícil discernir si puede considerarse como una coalición electoral, como una federación de partidos y personas independientes o, simplemente, como un partido político. Este artículo pretende precisamente clarificar esta cuestión observando detalladamente la evolución del formato organizativo de IU. Sin embargo, una primera dificultad reside en la definición de cada uno de los términos anteriores (partido, federación, coalición) y su distinción entre sí. Gran parte de las definiciones de *partido político* realizadas desde el enfoque funcional, centrado en el estudio de los objetivos y funciones de los partidos en el sistema político, no per-

2. Existen muy buenos trabajos sobre el PCE de los primeros años democráticos —por ejemplo, Mujal León (1983)— y sobre su crisis durante el inicio de la década de los ochenta (Gunther, 1986). Los análisis de sus cambios posteriores son más bien escasos, destacando los de Botella (1988), Bosco (1993) y Heywood (1994).

3. No se incluye el estudio de Iniciativa per Catalunya (IC). IC e IU mantenían una relación estrecha, continuación de la tradicional vinculación entre el Partido Socialista Unificado de Cataluña y el PCE, pero eran dos organizaciones separadas. Pese a esa relación, IC era una fuerza política independiente; no era en ningún caso una federación de IU. Su desarrollo y la evolución de su modelo organizativo, partiendo de circunstancias muy similares, han seguido un camino diverso al de IU. Junto a diferencias políticas relevantes, esa distinta evolución organizativa ha contribuido decisivamente al desencuentro entre ambas formaciones. Finalmente, en el otoño de 1997 la relación entre IU e IC quedaba disuelta. Desde varias perspectivas, políticas u organizativas, IC posee y poscía entidad como para considerarse, en tanto que objeto de estudio, como un actor autónomo: se trata y se trataba, simplemente, de otra organización política.

miten, por su propia naturaleza, la distinción entre partidos y coaliciones. Dos ejemplos de la perspectiva funcional son las definiciones de partido político de Epstein (1967: 9) —«cualquier grupo, no importa lo laxamente organizado que esté, que busque ocupar posiciones de gobierno, bajo una determinada etiqueta»— o de Janda (1980: 5) —«organizaciones que persiguen el objetivo de colocar a sus representantes en posiciones de gobierno»—<sup>4</sup>. Estas definiciones, al no atender a la actividad que tiene lugar en el interior de los partidos políticos ni observarlos como estructuras, no hacen posible distinguirlos de las coaliciones, entendidas como una asociación entre partidos que deciden actuar conjuntamente mediante reglas aceptadas por todas las organizaciones integradas<sup>5</sup>. Por otro lado, la propia organización adoptada en algunas ocasiones por las formaciones políticas no permite una distinción fácil entre esas denominaciones. Más que de compartimentos estancos parecería que se trata de un continuo entre dos extremos, partido y coalición, en el que la federación representaría una de las posibles posiciones intermedias. Como afirma gráficamente Duverger (1957: 355), «nos encontramos aquí en un terreno vago y movedizo»: las alianzas entre partidos tienen formas y grados de organización muy diferentes, y su clasificación es compleja. Algunas de ellas serían simples coaliciones electorales, temporalmente limitadas y organizativamente débiles, creadas sólo al objeto de obtener beneficios electorales<sup>6</sup>. Otras permanecen en el tiempo, poseen sólidas estructuras organizativas y, como afirma Duverger, es difícil distinguir las de un partido político dividido en facciones<sup>7</sup>. En este sentido, Duverger preferirá emplear el término *coalición* para aquellas uniones más bien ocasionales, y el término *alianza* para las que se prolongan en el tiempo. La distinción entre partidos, alianzas y coaliciones se complica debido a que la mayoría de las asociaciones entre partidos suponen el establecimiento de instituciones comunes que ligan a los grupos componentes y que normalizan sus relaciones y actividades. Pero aquí, de nuevo, la gama de posibilidades es amplia y el grado en que las alianzas de partidos desarrollan estas instituciones y la complejidad de esta estructura organizativa común varían. Estas variaciones pueden llevar a una alianza a constituir de hecho una organización extremadamente parecida a un partido político. Como señalan LaPalombara y Weiner (1966),

---

4. Una versión anterior se puede leer en Janda (1970). Dentro de este mismo enfoque se pueden citar también las definiciones de Schumpeter (1943: 283) y la muy conocida de Sartori (1980: 92): «Un partido es cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos.» Schonfeld (1983) establece un muy interesante debate con el enfoque funcional aportando una perspectiva alternativa para el estudio de los partidos políticos que él describe como estructural.

5. Esta visión de las coaliciones adapta la definición de coalición hecha por Riker (1962: 12).

6. Este carácter temporal es algo que también tiene en cuenta Riker (1974) al considerar las coaliciones como un grupo político menos permanente que los partidos.

7. Por el contrario, según Duverger, existirían partidos tan descentralizados territorialmente o con facciones tan autónomas que se podrían asimilar a lo que se entiende por una alianza de partidos.

precisamente una de las características que definen a un partido político es la existencia de una organización formal, estable, permanente y territorialmente extendida. Ciertamente, puede discutirse si estos rasgos sirven para definir a los partidos, ya que podría afirmarse que sólo los poseen parcialmente muchas organizaciones que nadie dudaría en considerar partidos políticos. Del mismo modo, podría decirse que esas características sólo definen lo que podría juzgarse como un partido organizativamente institucionalizado<sup>8</sup> y no lo que es un partido en sí. No obstante, los partidos políticos (o los partidos políticos en tanto que organizaciones de miembros) se suelen caracterizar por la presencia de instituciones representativas internas (entre las que suele primar el congreso del partido), por reglas que establecen la competencia para el acceso a esas instituciones por parte de los miembros y por una red de subunidades organizativas (organizaciones locales o sectoriales) que se encuentran en la base del sistema representativo interno del partido (Katz y Mair, 1992b: 5)<sup>9</sup>. Es este entramado el que llevaría a Eldersveld (1964: 1) a considerar a los partidos como un «sistema político en miniatura». En cualquier caso, el crecimiento de las instituciones comunes en el seno de la alianza y el establecimiento de una organización formal, estable, permanente y territorialmente extendida puede servir de indicador de cuándo una organización se está alejando del formato organizativo de las coaliciones y de las alianzas para aproximarse al de los partidos políticos. Junto a esto, el análisis de esas reglas e instituciones comunes de la alianza es conveniente porque esas estructuras reflejarían las relaciones de poder entre los aliados<sup>10</sup>. Por estas razones, examinaremos a continuación la aparición de normas e instituciones comunes en la evolución organizativa de IU. Aunque ello supone atender al desarrollo de la estructura formal de la organización de IU, es de sobra conocido que en ocasiones existe cierta distancia entre el funcionamiento real del partido y lo establecido por sus reglas e instituciones formales. De ahí que abordemos también el funcionamiento real o informal de IU cuando la divergencia entre lo real y lo formal sea significativa<sup>11</sup>.

8. El concepto de institucionalización es objeto de un interesante debate. Aquí nos estamos refiriendo sólo a una de las definiciones de este concepto que se pueden encontrar en la literatura. Así, Rose y Mackie (1988: 535) consideran que un partido se institucionaliza si: «1) crea organizaciones locales para concurrir a las elecciones a lo largo de todo el país; 2) nombra candidatos para competir en elecciones nacionales; y 3) continúa nominando candidatos en elecciones sucesivas».

9. Precisamente la distinción entre varios tipos de unidades básicas es empleada por Duverger (1957) como una de las dimensiones para la elaboración de su tipología de partidos políticos.

10. Según Duverger (1957: 369), «toda alianza es desigual y la única pregunta válida es la relativa a su grado de desigualdad. Pueden oponerse entonces las alianzas relativamente igualitarias y las pseudoalianzas, con carácter de dominio: entre las dos se extiende una gama infinita de variedades y matices». Las instituciones organizativas comunes y el programa político serían expresiones de esa desigualdad.

11. Tienen razón Katz y Mair (1992b: 6-8) cuando, frente a la opinión de Panebianco (1990: 87), destacan la importancia de estudiar las reglas y las estructuras formales de los partidos. Éstas no sólo reflejan el equilibrio

## 2. *La evolución del modelo organizativo*

En las próximas páginas se analizará la evolución de cinco aspectos de la organización de IU: la estructura orgánica, el concepto de miembro, el estatus de los partidos, la formación de corrientes y el marco financiero. El análisis de estos aspectos es central ya que su evolución ha modificado de manera sustantiva el modelo de organización de IU.

### 2.1. *La estructura orgánica*

Como ya se ha dicho, el primer formato organizativo de IU fue el de una coalición electoral en la que se incluían varios partidos y un conjunto de personas independientes sin adscripción partidista<sup>12</sup>. De entre los partidos, el PCE destacaba sobre los demás por su mayor fuerza organizativa (número de miembros, cargos públicos, recursos, etc.) y es además al que debe adjudicarse una mayor responsabilidad en la iniciativa de fundar IU. En relación con aspectos estrictamente organizativos, la coalición se creó con los compromisos de constituir un único grupo parlamentario en el que se integrarían los diputados de las diferentes organizaciones componentes y de concurrir a las elecciones bajo la denominación de IU; aunque tanto en la publicidad electoral como en la papeleta de voto habrían de figurar los nombres de los partidos integrados y los símbolos de algunos de ellos. Ante la urgencia de la convocatoria electoral de 1986, la coalición puso en marcha una serie de comisiones con representantes de los diferentes grupos integrados al objeto de abordar diferentes aspectos de la campaña electoral (comisión de programa electoral, comisión de candidaturas, comisión electoral, comisión de diseño de campaña y comisión de financiación)<sup>13</sup>. Además de estas estructuras temporales, poco después de la fundación se crea como órgano de dirección de IU el Consejo Político; formándose un Consejo Político a nivel estatal y otros a nivel regional. Igualmente, se nombró un presidente de IU.

En septiembre de 1988 el Consejo Político de IU decidió convocar el primer congreso de IU, denominado I Asamblea General, que finalmente tuvo lugar en febrero de 1989.

---

de poder interno, sino que canalizan y limitan el conflicto y ellas mismas son una frecuente fuente de luchas faccionales mostrando la importancia que los propios actores intrapartidistas les adjudican (Katz y Mair, 1992b: 6-8). Sin embargo, como también Katz y Mair reconocen, las reglas formales no reflejan a veces el funcionamiento real del partido.

12. Los partidos que, junto a diversos independientes, formaron IU en 1986 eran el Partido Comunista de España (PCE), el Partido de Acción Socialista (PASOC), Izquierda Republicana (IR), el Partido Comunista de los Pueblos de España (PCPE), la Federación Progresista (FP), el Partido Carlista y el Partido Humanista.

13. *Acuerdo para la constitución de la plataforma de la Izquierda Unida*. 1986.

La I Asamblea se convocó ante la consideración de que IU había agotado la fase de coalición electoral y de que debía dotarse de un nuevo modelo organizativo. Desde ese momento, IU pasó a autodenominarse «movimiento político y social»<sup>14</sup>. En el terreno organizativo, la I Asamblea General adoptó importantes decisiones, siendo la más relevante el establecimiento de una estructura organizativa compuesta por diversos órganos, ordenados de manera jerárquica, siguiendo el modelo piramidal habitual en la gran mayoría de partidos políticos: Asamblea Federal (congreso), Conferencia Política Federal, Comisión Política Federal y Presidencia<sup>15</sup>. En consonancia con este diseño, la I Asamblea decidió crear organizaciones de base de IU, denominadas *asambleas*. Las asambleas de base de IU podrían ser de naturaleza territorial (locales o de barrio) o sectorial (en una empresa, en un sector de actividad económica o en centros de estudio), perdurando esta distinción hasta la actualidad. La fundación de las asambleas de base de IU correspondería a los partidos políticos integrados en IU, allí donde tuvieran presencia, o a los miembros independientes de IU en caso de que los partidos no estuviesen implantados. De esta manera, las asambleas constituyen el lugar de participación de todos los miembros de IU (ya sean miembros de los partidos integrados o independientes). A esta serie de órganos se uniría uno más: las llamadas *áreas*, una especie de grupos de trabajo, cuya función principal sería la elaboración de políticas sectoriales<sup>16</sup>.

Respecto a la creación de las asambleas como organizaciones de base de IU, debe hacerse notar que no fue un proceso fácil en algunas partes del país ni rápido en la mayoría de las regiones. La situación previa, caracterizada por el funcionamiento separado de las organizaciones de base de los distintos partidos integrados, mostró en algunas localidades ciertas resistencias a su modificación efectiva. La creación de asambleas de IU se vio retardada en algunas de las localidades donde, como ocurría en la generalidad del país, las agrupaciones del PCE constituían prácticamente en exclusiva la organización de IU<sup>17</sup>. Por otro lado, los primeros órganos de dirección de IU diseñados en la I Asamblea eran poco más que una reunión entre muy pocos representantes de cada uno de

14. «Entendemos el movimiento político y social como una conjunción y convergencia fluida de fuerzas de distinta índole y de miles de ciudadanos que coincidan en aportar sus elaboraciones y sus esfuerzos en la consecución de un objetivo común», *I Asamblea General*, 1989: 10.

15. *I Asamblea General*, 1989.

16. Las *áreas* o *áreas de elaboración colectiva* se organizan por campos temáticos (economía, medio ambiente, mujer, etc.) y en ellas pueden participar los miembros de IU que así lo deseen, pero también se encuentran formalmente abiertas a la participación de no adscritos y organizaciones sociales. Las áreas han sido objeto de frecuente reflexión en IU y su desarrollo ha encontrado múltiples dificultades (ver por ejemplo, *Documento de organización de las áreas*, 1992). Sobre las áreas de elaboración y los intentos de introducir elementos de democracia de base en IU, puede verse Ramiro (1998b).

17. «Había sitios donde los militantes (del PCE) no veían claro por qué se tenía que crear una asamblea local si allí no había nadie más además del PCE» (entrevista con un dirigente federal de IU y del PCE).

los grupos integrados. En las organizaciones regionales, en esa primera fase del desarrollo organizativo de IU, el Consejo Político de IU solía estar formado por el coordinador o presidente regional de IU y los representantes de los grupos integrantes<sup>18</sup>.

En noviembre de 1990 se celebró el segundo congreso de IU, la II Asamblea Federal. En esta Asamblea la estructura organizativa de IU varía ligeramente respecto a la aprobada en 1989. El organigrama de IU queda conformado esencialmente por la Asamblea Federal (que debe celebrarse cada dos años), el Consejo Político Federal, la Presidencia Federal y la Comisión Ejecutiva; adoptando las organizaciones regionales de IU una estructura análoga (*II Asamblea Federal*, 1990: 43-46)<sup>19</sup>. Por su parte, el funcionamiento y la estructura de los órganos de base de IU (las asambleas locales y sectoriales) son definidos con más detalle. A este cuadro organizativo se unen dos regulaciones de interés. Por un lado, se aprueba un marco financiero de IU y, por otro, se adopta un diseño de tipo federal.

En mayo de 1992, tras unos meses de intenso conflicto interno, tiene lugar la III Asamblea Federal de IU. Desde el punto de vista organizativo esta Asamblea es muy relevante. El hecho de mayor importancia es la aprobación de los primeros Estatutos de IU, que incluyen el organigrama (que no varía respecto a la anterior Asamblea Federal) y recogen una completa serie de asuntos organizativos (principios organizativos de IU, derechos y deberes de los miembros, competencias de los diferentes órganos, administración y finanzas, resolución de conflictos, etc.)<sup>20</sup>. Las funciones de los diferentes órganos de IU no se diferencian de los usuales en la mayoría de los partidos políticos convencionales<sup>21</sup>. La regulación del funcionamiento federal de la organización, que incluía la distribución de competencias entre la organización federal y las federaciones regionales, fue objeto de una definición más específica. La aplicación de cierto federalismo organizativo en IU ha incentivado, en la práctica, que las federaciones regionales aumenten progresivamente su peso en el proceso de toma de decisiones<sup>22</sup>. Varios meses después de la celebración de la III Asamblea Federal, en diciembre de 1992, se aprueba un nuevo documento de tipo organizativo, el *Estatuto del cargo público*, que regula la

18. Esta situación se llegó a extender también más allá de la II Asamblea Federal de 1990 (entrevista con un dirigente regional de IU y del PCE).

19. La periodicidad de las asambleas federales se modificó posteriormente, quedando establecida en tres años, en la V Asamblea Federal.

20. *Estatutos de IU, III Asamblea Federal*, 1992.

21. La Asamblea Federal es el máximo órgano de dirección. Para los períodos que median entre la celebración de las asambleas federales su capacidad ejecutiva y la totalidad de funciones de dirección política son asumidas por la Presidencia Federal y el Consejo Político Federal.

22. Entrevista con un dirigente federal de IU.

condición de los cargos públicos de IU<sup>23</sup>. A esta regulación se le unen, en este período inmediatamente posterior a la III Asamblea, dos normas más: un documento sobre la creación de corrientes o facciones en IU y sobre su funcionamiento, y un documento sobre la organización y funciones de las áreas de elaboración colectiva<sup>24</sup>.

En la IV y en la V Asambleas Federales no se producen modificaciones de gran calado en el diseño organizativo o en las principales normas reguladoras del funcionamiento de IU. En la IV Asamblea Federal (diciembre de 1994), junto a una mayor concreción de ciertas cuestiones y ligeras modificaciones (por ejemplo, sobre la naturaleza de la Comisión de resolución de conflictos federales o sobre el carácter federal de la organización de IU), los Estatutos recogen varios temas clave que hasta ese momento no estaban incluidos en la máxima norma organizativa. Así, con algunas modificaciones respecto a sus redacciones anteriores, se incluyen en los Estatutos federales el *Estatuto del cargo público* y la regulación sobre corrientes<sup>25</sup>. En los Estatutos aprobados en la V Asamblea Federal (diciembre de 1997) no fueron recogidas variaciones reseñables respecto al marco organizativo de IU diseñado en las dos anteriores Asambleas Federales<sup>26</sup>.

El organigrama de IU a nivel federal, de acuerdo a lo aprobado en esta última V Asamblea, está formado por la Asamblea Federal, el Consejo Político, la Presidencia Ejecutiva, la Comisión Permanente y el Coordinador General. A los anteriores órganos se unen las distintas áreas federales de elaboración colectiva, la Comisión de Resolución de Conflictos y la Comisión Censora de Cuentas<sup>27</sup>. A nivel regional, la estructura se despliega de manera muy similar, teniendo en su base a las Asambleas (sectoriales y, mayoritariamente, locales).

---

23. *De los procesos de elaboración de candidaturas y Estatuto del cargo público*, 1992.

24. *Normas de desarrollo estatutario de IU —art. 8—. De las corrientes de Opinión y Documento de organización de las áreas*, 1992.

25. *Estatutos de IU, IV Asamblea Federal*, 1994: 23-30.

26. Aunque en los documentos propuestos para debate y redactados por la dirección federal de IU sí se incluían algunas modificaciones cualitativamente importantes (en concreto, sobre el modelo federal de organización), los documentos finalmente aprobados en la asamblea federal no incluían cambios organizativos de relevancia.

27. A esos órganos se une la denominada Coordinación Colegiada que fue creada tras las elecciones de 1999 y la crisis que desencadenaron sus resultados. Es un órgano que no figura en los Estatutos de IU pero que pese a este carácter irregular ha asumido importantes funciones.

## 2.2. El concepto de miembro de IU

La manera en la que se ha entendido y definido la noción de miembro ha variado de forma sustancial en IU. En sentido estricto, las primeras regulaciones organizativas no incluían una definición de quiénes podían ser considerados miembros de IU. Esta situación puede ser considerada lógica dada la configuración inicial de IU como coalición electoral entre un elevado número de partidos, aunque de ella formaran parte personas no adscritas a ninguno de los partidos integrados en la coalición (los llamados «independientes»). Tampoco en la I Asamblea Federal de IU, en 1989, cuando IU decide no reconocerse en la fórmula de coalición electoral y opta por denominarse «movimiento político y social», dando pasos hacia la construcción de una organización común, existe una definición explícita de ese aspecto. Implícitamente, cuando en los documentos de la I Asamblea se trata la creación de asambleas de base y de a quiénes corresponde esa tarea, se define a los miembros de IU. De acuerdo con esto, serían miembros de IU los afiliados de los partidos integrados y los independientes que participan en IU. Ésta es, precisamente, la fórmula empleada en la II Asamblea Federal (1990) cuando se define explícitamente quiénes son miembros de IU<sup>28</sup>.

De este modo, según lo aprobado en la II Asamblea Federal, los afiliados a los partidos integrados en IU son miembros de IU, automáticamente. Pero esta definición cambia radicalmente en la III Asamblea Federal (1992). A partir de ella toda la afiliación a IU es directa e individual, sin distinción. Todos los miembros de IU, o aquellos que quisieran serlo, debían gestionar su afiliación a IU individualmente en su asamblea de base, fueran miembros o no de uno de los partidos integrados. Por lo tanto, esta modalidad de afiliación (destinada antes sólo a los afiliados independientes de IU) se amplía ahora a la totalidad de los adscritos de IU incluyendo a los militantes de los partidos. De este modo, los partidos dejan de ejercer la labor mediadora en la adscripción a IU que ejercían antes de la III Asamblea Federal. Este modelo de afiliación es el que continúa vigente hoy en IU, al no haber sido modificado en los Estatutos aprobados en las Asambleas Federales posteriores<sup>29</sup>.

En cualquier caso, la transformación de la afiliación a IU en afiliación individual no fue un hecho instantáneo desde su aprobación formal en la III Asamblea Federal. Más bien se ha producido un progresivo avance hacia la afiliación individual que encon-

28. *Acuerdos Políticos, II Asamblea Federal, 1990: 44.*

29. Asociada a la noción de miembro de IU, al establecimiento de sus derechos y deberes, se encuentra también la existencia de la potestad por parte de IU de sancionar a sus militantes con la baja de su afiliación. Desde la III Asamblea Federal de IU figura en los estatutos la posibilidad de que los órganos competentes (a través de la actuación de las comisiones de garantías) sancionen a un afiliado con la expulsión de IU. La actuación de la comisión de garantías y el catálogo de sanciones ha sido objeto de especificación desde la III Asamblea Federal.

tró algunas dificultades<sup>30</sup>. Por ejemplo, situaciones en que miembros de alguno de los partidos de IU, muy especialmente el PCE, se negaban a adscribirse a IU y a formalizar este acto mediante la recogida del carnet de IU eran frecuentes hasta 1994 (pero sobre todo hasta la II Asamblea Federal de 1990)<sup>31</sup>.

### 2.3. El estatus de los partidos

El origen de IU como coalición electoral (formada por siete partidos políticos y por un conjunto de personas independientes) llevaba aparejado un importante papel para las organizaciones partidistas que la componían. Como ya se ha explicado, las primeras comisiones creadas tras el nacimiento de la coalición para hacer frente a las exigencias de la campaña electoral de 1986 estaban formadas por representantes de los diferentes grupos componentes. Del mismo modo, los primeros órganos de dirección de IU que se formaron, los consejos políticos, fueron constituidos por representantes de las distintas fuerzas (partidos e independientes). Sin embargo, el papel de los partidos políticos en el seno de IU ha cambiado sensiblemente desde la creación de la coalición electoral y el número de partidos integrados en IU se ha visto reducido de manera sustancial (tabla 1).

Ciertamente, los partidos políticos tuvieron un papel muy destacado en la I Asamblea de IU celebrada en 1989, tres años después de la creación de la coalición. De los 1.000 delegados participantes en la Asamblea, 192 fueron nombrados directamente por los partidos, esto es, el 19,2 por 100 de los participantes<sup>32</sup>. Del mismo modo, los partidos políticos y los independientes nombraban representantes en los órganos de dirección aprobados en esta I Asamblea (por ejemplo, en la Presidencia y en la Comisión Política). Por lo tanto, lo que se instauró fue un sistema que reservaba un número de puestos de los órganos de dirección a las cuotas de representación que se habían adjudicado

---

30. El responsable federal de organización afirmaba en la IV Asamblea Federal: «La III Asamblea Federal de IU introduce cambios organizativos importantes que necesitan un período de adaptación de toda IU para su puesta en práctica, especialmente las normas que garantizan la pluralidad interna y la implantación de la adscripción individual a IU» (*IV Asamblea Federal*, 1994: 43). Más adelante reconocía la naturaleza conflictiva de la aplicación de la afiliación individual y la presencia de tensiones al respecto afirmando: «Es necesario, tras un período transitorio, normalizar en algunos ámbitos la adscripción a IU de los militantes de los partidos de IU, ya que en algunas localidades, pocas, se han producido incomprensiones mutuas que producen situaciones irregulares y que, en primer lugar, los responsables de organización de IU estamos obligados a buscar soluciones de consenso que faciliten la normalización de la adscripción a IU, sin provocar situaciones conflictivas innecesarias» (*IV Asamblea Federal, Informe Balance*, 1994: 44).

31. Hechos de este tipo se pueden encontrar todavía aunque de manera numéricamente marginal.

32. El resto de delegados habría de ser elegido por las organizaciones regionales de IU (donde también los partidos tenían una cuota de delegados reservada). Los miembros del Consejo Político Federal también eran delegados. En la presidencia de la asamblea también se reservaban puestos para representantes de los partidos.

TABLA 1.  
PARTIDOS INTEGRADOS EN IU, 1986-2000

1986	Creación de IU: PCE, PCPE, PASOC, IR, Federación Progresista, Partido Humanista, Partido Carlista.
1986	Tras las elecciones generales de 1986, el Partido Carlista y el Partido Humanista son excluidos de IU.
1987	En el mes de diciembre, la Federación Progresista decide abandonar IU.
1988	La Candidatura Unitaria de Trabajadores (CUT) entra en Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (IUCA).
1988-1989	A finales de 1988 comienza el proceso de unión entre el PCE y el PCPE que culmina a comienzos de 1989*.
1989	I Asamblea de IU; partidos integrados a nivel nacional: PCE, PASOC e IR.
1993	Los Verdes de Andalucía ingresan en IUCA.
1994	Berdeak (Los Verdes del País Vasco) ingresan en Izquierda Unida/Ezker Batua (IU-EB).
1996	En el mes de noviembre se celebra el congreso constituyente del Partido Democrático de la Nueva Izquierda (PDNI) que pasará a ser un partido más integrado en IU**.
1997	Durante el otoño de 1997, tanto el PDNI como Los Verdes de Andalucía dejan de formar parte de IU.
1998	Partidos integrados en IU a nivel nacional: PCE, PASOC e IR. A nivel autonómico: CUT y Berdeak.
1999	Berdeak abandonan IU-EB.
2000	Partidos integrados en IU a nivel nacional: PCE, PASOC e IR. A nivel autonómico: CUT.

*Notas:* No se incluyen en esta tabla las coaliciones electorales que IU ha establecido con otros partidos sin que éstos se hayan integrado en la organización. Éste es el caso de las coaliciones electorales con partidos verdes de ámbito regional establecidas antes de las elecciones de 1995 en algunas Comunidades Autónomas (por ejemplo, País Valenciano, Extremadura o Murcia) o las establecidas para las elecciones de 1999. Tampoco se consideran en esta tabla los procesos vividos por IU en Canarias (para la formación de ICAN hasta la desvinculación de ésta de IU), Galicia (la unión con Esquerda Galega) o País Valenciano (la breve coalición con Unitat del Poble Valencià y la posterior integración de Nacionalistes d'Esquerra del País Valencià en IU).

\* Aquellos miembros del PCPE que rechazan el proceso de unidad y la integración del PCPE en el PCE mantienen el PCPE en funcionamiento pero son excluidos de IU.

\*\* Este proceso culmina la transformación de la corriente Nueva Izquierda en un partido político.

a los tres partidos integrados y al grupo de independientes (que se consideraba como si fuese un colectivo más integrado en IU)<sup>33</sup>.

33. La I Asamblea también adjudicaba a los partidos políticos la tarea de extender territorialmente IU. Las organizaciones de base de IU, las Asambleas, debían ser creadas, como hemos visto, por las organizaciones locales de los partidos integrados pero, en caso de que éstas no existieran, podrían ser fundadas por independientes (*I Asamblea General*, 1989: 12). De este modo, la I Asamblea de IU presenta una concepción peculiar de los independientes. En un principio esta figura de adscritos independientes a IU parecía diseñada sólo para personas relevantes o de prestigio en el campo ideológico de la izquierda (*I Asamblea General*, 1989: 14), pero al mismo tiempo, de manera algo alejada de posibles visiones "elitistas" se consideraba también, en el documento aprobado en la I Asamblea (1989: 12), que los independientes podían crear ellos mismos organizaciones de base de IU, eso sí, donde no existieran agrupaciones de los partidos integrados. Finalmente, la forma de entender la participación de los independientes evolucionó hasta ser definida como una de las

La existencia de una cuota de representación para partidos y colectivos integrados en IU se mantuvo también en la II Asamblea Federal (1990). Según los documentos que se aprueban en dicha asamblea, la composición de la Asamblea Federal, del Consejo Político Federal y de la Comisión Ejecutiva debía incluir entre sus miembros una representación de los partidos políticos y grupos integrados en IU<sup>34</sup>. Este sistema de cuotas de representación se reproducía en los distintos niveles de la organización de IU, incluyendo a las organizaciones regionales y locales.

Durante los primeros años de vida de IU y, al menos, hasta la III Asamblea Federal, el sistema de cuotas de representación, establecido formalmente, para cada uno de los componentes constituyó el elemento básico sobre el que se producía el reparto de cargos de responsabilidad interna y de posiciones en las listas electorales de IU. Su funcionamiento producía habitualmente problemas y enfrentamientos cuyo origen se encontraba, frecuentemente, en la debilidad en número de afiliados de los componentes menores de IU<sup>35</sup>. La necesidad de incluir en las primeras listas electorales de IU a miembros de los partidos minoritarios e independientes generaba entre muchos militantes del PCE un visible descontento, y, a su vez, los grupos minoritarios recelaban habitualmente de la presencia mayoritaria de militantes del PCE en las listas electorales. Es éste un problema que ha permanecido y que se reproduce hoy, modificado por nuevas correlaciones de fuerzas, con cierta frecuencia en la elaboración de candidaturas.

Sin embargo, en la III Asamblea Federal (1992) se modificó el sistema de cuotas. En los estatutos aprobados desaparece toda mención a la existencia de cuotas de representación para los partidos políticos o para los independientes en los órganos de dirección de IU. Esto no quiere decir que las cuotas de representación dejaran de existir, pero dejaron de estar formalmente presentes en los documentos organizativos de IU, lo cual supuso una importante novedad respecto a Asambleas anteriores. De este modo, se entendía que las decisiones sobre la composición de los órganos debían tomarse sin reservar un porcentaje determinado para la representación de un partido o grupo, y que la composición final de ese órgano vendría decidida por consenso o por votación de los afiliados de IU (mecanismo que dentro de IU se conoce como «una persona,

---

dos modalidades de participación en IU (*II Asamblea Federal*, 1990) y se consideró al conjunto de los independientes como un grupo, similar a los partidos, con derecho a poseer una cuota de representación en los órganos de IU (*I Asamblea General*, 1989: 14).

34. Por ejemplo, en la composición del Consejo Político Federal aprobada en la II Asamblea se incluyen seis representantes de cada uno de los partidos y grupos —asimilando los independientes a un grupo integrado en IU (*Acuerdos Políticos, II Asamblea Federal*, 1990: 45).

35. Si en una Asamblea local de IU con varios cientos de afiliados se daban de alta dos o tres miembros de uno de los partidos minoritarios, uno de ellos accedía inmediatamente al órgano de dirección de la Asamblea local (Consejo Político Local) exclusivamente debido a su pertenencia a ese partido. Los ejemplos de este tipo de hechos eran muy numerosos en IU, sobre todo, antes de la III Asamblea Federal de 1992 (entrevista con un dirigente federal de IU y del PCE).

un voto»). Esta III Asamblea fue también la última en la que los partidos tuvieron reservada una cuota de delegados asistentes a las Asambleas.

Aunque la situación organizativa de los partidos en el interior de IU no es modificada en las normas promulgadas en la IV Asamblea Federal (1994) el tema es objeto de atención en los meses previos a la celebración de la V Asamblea Federal (diciembre de 1997). En un clima de fuerte conflicto, el Consejo Político Federal aprobó en abril de 1997 el documento *Pluralismo y coherencia en Izquierda Unida hoy*, uno de cuyos objetivos era implantar una forma de convivencia interna pacífica entre los distintos partidos y corrientes, que incrementase la cohesión de la organización de IU. Entre las medidas prácticas que ese documento recogía, al objeto de mejorar el clima interno, se encontraban varias iniciativas destinadas a limitar la actividad política autónoma de los partidos integrados en IU<sup>36</sup>. De forma similar, en los nuevos Estatutos aprobados en la V Asamblea Federal se incluye, por primera vez, una relación de actividades que los partidos integrados han de delegar en beneficio de IU: presentación a elecciones, representación institucional y política general de alianzas<sup>37</sup>.

El hecho de que IU esté formada por varios partidos y corrientes, y que el peso organizativo de uno de ellos, el PCE, sea desproporcionadamente superior al de los otros ha afectado a algunas de las reglamentaciones señaladas en los párrafos precedentes. El caso de la cuota de representación para los partidos en todos los procesos de elecciones externas e internas y su desaparición tras la III Asamblea Federal de 1992 merece ser observado con algo más de detenimiento. Aunque en esa Asamblea se produce la desaparición formal de toda mención a la existencia de una cuota de representación para las diversas partes, se introduce la afiliación individual obligatoria a IU de todos los miembros y se instaura como mecanismo para la toma de decisiones el de «una persona, un voto»; las cuotas de representación no parece que hayan desaparecido: informal e implícitamente persisten en buena parte de la organización de IU. Se reservan así puestos para la representación de los grupos minoritarios (particularmente PASOC e IR), y aún en la actualidad se tiene en cuenta la adscripción o no

---

36. Las medidas aprobadas eran las siguientes: «autolimitación de los partidos integrados en IU en el diálogo con otras fuerzas políticas externas y en la configuración de la política de alianzas», «evitar que las disciplinas partidarias de uno u otro signo se impongan en los grupos institucionales sobre las decisiones adoptadas por los mismos grupos o, en su caso, por las instancias de dirección de IU», y «los partidos políticos que componen IU... deberían comprometerse a no presentar documentos y propuestas como tales» (*Pluralismo y coherencia en IU hoy*, 1997: pto. 7). El contexto en el que se aprueban estas medidas es de creciente enfrentamiento entre el Partido Democrático de la Nueva Izquierda (PDNI) y la dirección federal de IU. El PDNI había incrementado durante los meses previos su actividad y su presencia en los medios de comunicación.

37. *Estatutos de IU*, aprobados en la V Asamblea Federal (1997: 32). El concurrir a elecciones era una facultad que, ya desde el nacimiento de IU, ésta ejercía en exclusiva aunque, pese a esto, se incluye en los Estatutos. Estas menciones a las actividades de los partidos no modificaron las normas sobre la afiliación individual y directa a IU.

de los afiliados de IU a alguno de los partidos en los momentos de elaboración de candidaturas y órganos de dirección<sup>38</sup>. Por otro lado, el PCE tiene un peso obviamente importante dentro de la organización de IU e influye decisivamente en el proceso de toma de decisiones. Esta cuestión requeriría un análisis que, por razones de espacio, no puede incluirse en este artículo. Pero sí conviene, al menos, subrayar algunas cuestiones relevantes. En los primeros años de funcionamiento de IU el PCE garantizaba con sus medios humanos y materiales su actividad que discurría, en gran medida, a través de los cauces de la organización comunista. Así, el PCE diseñaba propuestas políticas o candidaturas y campañas electorales de IU<sup>39</sup>. A partir de 1990 IU gana autonomía frente a los grupos componentes, al tiempo que el PCE propugna la «cesión de soberanía» de los partidos a IU y los órganos de dirección de ésta se convierten en el lugar donde formalmente reside el poder de decisión. Junto a esto, debe tenerse en cuenta que el PCE tiene una situación organizativa muy heterogénea. Mientras que en algunas Comunidades Autónomas se trata de un partido escasamente implantado (por ejemplo, en Galicia, Cantabria o La Rioja), en otras presenta una organización relativamente extendida desde el punto de vista territorial y numéricamente significativa (por ejemplo, en Andalucía). El porcentaje de miembros de IU que lo son también del PCE ha disminuido (como se mostrará más adelante). Sin embargo, la presencia de miembros del PCE en los niveles de dirección medios y altos de IU es muy importante (aunque, de nuevo, con diferencias según las regiones)<sup>40</sup>. Una amplia mayoría de los parlamentarios de IU en el Congreso o en el Parlamento Europeo, una mayoría de los miembros de órganos de dirección como la Presidencia de IU, o la mayoría de los coordinadores regionales han sido y son miembros del PCE<sup>41</sup>. El PCE tampoco es un partido homogéneo en sus planteamientos y estrategias políticas u organizativas<sup>42</sup>. En términos generales, su actividad se ha reducido notablemente, sobre todo en sus orga-

38. La necesidad de garantizar puestos en los órganos de dirección y en los grupos institucionales a miembros de los partidos minoritarios (y en menor medida también de las corrientes minoritarias) dificulta el uso de mecanismos de democracia directa. La no utilización de esos procedimientos se suele justificar con la apelación a la «defensa de la pluralidad» de IU.

39. A este respecto se puede consultar en *Mundo Obrero* el proceso de confección de las listas electorales para las elecciones generales de 1989.

40. Existe evidencia empírica que permite pensar fundamentadamente que los miembros del PCE son mayoritarios entre los cuadros medios y entre los activistas de IU. A este respecto se puede consultar Ramiro (1998b).

41. En la actual Comisión Permanente de la dirección federal de IU, formada por 18 personas, 10 pertenecen al PCE, 3 al PASOC, 1 a IR, 1 a la Candidatura Unitaria de Trabajadores (CUT) y 3 no tienen adscripción partidista. Por otro lado, una gran parte de las sedes de IU a nivel local son propiedad del PCE.

42. El que dentro de organizaciones regionales de IU los militantes del PCE se encuentren en sensibilidades o facciones contrapuestas (apoyando u oponiéndose a la dirección regional de IU) no es un hecho infrecuente.

nizaciones de base y en la vertiente más pública de la actividad política. Pero algunas federaciones regionales y, sobre todo, sus estructuras federales mantienen un considerable nivel de actividad de modo que garantizan un funcionamiento paralelo que posibilita su influencia sobre el proceso de toma de decisiones de IU.

#### 2.4. La formación de corrientes

Una de las características peculiares de IU es la coexistencia en su seno de partidos políticos junto a facciones o grupos (con muy distintos grados de articulación) y, obviamente, individuos sin más adscripción que su pertenencia a IU. La aparición de facciones y la reglamentación de su formación y de sus actividades no es un fenómeno que caracterice a todos los partidos políticos y, por tanto, no es un indicador, por sí mismo, de que IU se esté transformando en un partido político. Sin embargo, parece claro que la formación de facciones es indicativa de las transformaciones organizativas de IU y de la distancia que su formato organizativo mantiene hoy con el de una simple coalición de partidos. Lo característico de las facciones y corrientes formadas en IU es que muchas de ellas, por no decir todas, estaban y están formadas tanto por miembros de los partidos políticos integrados como por «independientes». Así, en cierta medida, se rompen las divisiones entre los partidos originariamente coaligados y los afiliados a IU sin adscripción partidista. Además, las facciones compiten en la arena interna con los partidos, y de este modo se supera en parte la lógica propia de las coaliciones o alianzas. La elaboración de normas que regulan la creación y las actividades de facciones en IU no ocurre hasta 1992. Y no es hasta ese año o quizás hasta los últimos meses del año anterior cuando de hecho se formaron facciones y corrientes en IU.<sup>43</sup>

La existencia de facciones se recoge por primera vez en el art. 8 de los Estatutos aprobados en la III Asamblea Federal, en 1992. Este breve artículo fue desarrollado ampliamente con posterioridad, dando lugar a una reglamentación en la que se regulaba la formación y el funcionamiento de las corrientes, estableciendo ciertas limitaciones a sus actividades. Para que a una corriente se le reconociera carácter federal era nece-

---

43. Esto no supone que con anterioridad a esa fecha alguno de los partidos integrados en IU, muy especialmente el PCE, no tuvieran en su interior, si bien no alguna facción o alguna corriente, al menos sí sensibilidades y tendencias. En 1992, tras la III Asamblea, se creó la corriente Nueva Izquierda, que en 1996 se transformaría en partido integrado en IU (hasta su salida en el otoño de 1997). En 1997 se creó una nueva corriente denominada Espacio Alternativo, que unía grupos ecosocialistas y de izquierda alternativa (esta corriente celebra periódicamente reuniones y mantiene publicaciones propias). Durante el proceso previo a la V Asamblea Federal otra corriente (denominada coloquialmente Tercera Vía) aglutinaba a sectores de IU de Madrid, Navarra, Aragón, País Valenciano y Andalucía (de forma poco estructurada, este grupo continúa existiendo). A nivel regional, en varias federaciones han existido y existen corrientes y tendencias. Destaca el caso de IU de la Comunidad de Madrid por el elevado número de corrientes, tendencias o sensibilidades (más de cinco) y por la muy temprana fecha de su aparición (ya en 1992 se formó una corriente ecosocialista y funcionaba una corriente de izquierdas).

saría su implantación en al menos cuatro federaciones regionales. Tres ámbitos de actuación política se reservaban exclusivamente a IU y no estaban al alcance de las corrientes: relaciones internacionales, relaciones con instituciones de cualquier tipo y relaciones con organizaciones sociales, económicas o políticas. A estas limitaciones se le unían cuatro más: las corrientes no podían fijar disciplina de voto para sus miembros en IU, ni expresar su opinión a través de portavoces en el interior de IU, ni usar los emblemas y denominación de IU, ni «conformar por sí mismas candidaturas» en los procesos electorales internos de IU<sup>44</sup>. Estos desarrollos fueron recogidos en los Estatutos aprobados en la IV Asamblea Federal, donde se mantuvieron las anteriores limitaciones aunque con alguna modificación (desapareció la imposibilidad de que las corrientes presentaran candidaturas propias en las elecciones internas). En la V Asamblea Federal se introdujo una nueva modificación que reducía a tres las federaciones regionales en que debía encontrarse implantada una corriente para recibir la consideración de corriente de carácter federal.

## 2.5. El marco financiero de IU

IU llevó a cabo su actividad prácticamente sin norma reguladora alguna de sus finanzas hasta la II Asamblea Federal de 1990<sup>45</sup>, cuando se dotó de un marco financiero. De manera muy resumida, se puede decir que el marco financiero aprobado establecía que la administración de todos los recursos financieros de IU recayese en la Presidencia Federal<sup>46</sup>. La II Asamblea fijó por primera vez una cuota económica para que los adscritos contribuyesen al sostenimiento de la organización, pero la aplicación de esta cuota era muy diferente en función de si el adscrito era independiente o era miembro de un partido integrado en IU. Mientras que los independientes debían pagar esa cuota, las aportaciones de los adscritos a IU que eran miembros de uno de los partidos integrados eran abonadas por su partido.

En la III Asamblea Federal se produce una importante modificación en el sistema de cotización. De manera paralela a la transformación de la afiliación a IU en un acto individual y directo, en la III Asamblea se aprueba que todos los miembros de IU,

44. *Normas de desarrollo estatutario de IU —art. 8—. De las corrientes de opinión*, 1992: 57 y 58.

45. No se consideran como normas organizativas los acuerdos a que llegaron los distintos partidos integrados para hacer frente a las necesidades económicas de los primeros cuatro años de vida de IU y distribuir los ingresos por subvenciones públicas.

46. Esos recursos incluyen: las subvenciones públicas de acuerdo a la financiación que el Estado aporta a los partidos políticos, asignaciones recibidas por los cargos públicos en razón de su función, aportaciones de los adscritos a IU, de los partidos integrados y otros ingresos generados por la actividad de IU.

sean o no militantes de uno de los partidos integrados, deben abonar la cuota económica de manera individualizada<sup>47</sup>. De hecho, la satisfacción de la cuota se encuentra entre los deberes de los afiliados según los Estatutos aprobados en la III Asamblea Federal<sup>48</sup>. Del mismo modo, se fijó una cuota mínima y se estableció la necesidad de abonarla como requisito para poder ejercer todos los derechos de que dispone el afiliado<sup>49</sup>. Estas normas permanecen sin variación en la IV Asamblea Federal, pero en la V Asamblea Federal, celebrada en diciembre de 1997, se introduce una novedad relevante. Los Estatutos aprobados entonces vuelven a establecer la posibilidad de cotización colectiva. Aunque los Estatutos aprobados en la V Asamblea Federal (1997: 23 y 27) hablan del pago de la cuota como requisito para la afiliación y como deber de los afiliados contemplan también la posibilidad del pago colectivo<sup>50</sup>. Así, existirían hoy dos posibilidades para el pago de la cuota, el pago individual y el pago colectivo, aunque la afiliación a IU sigue siendo un acto individual.

Otros aspectos del marco financiero han permanecido constantes desde la II Asamblea Federal. Entre ellos está la financiación de los distintos colectivos integrados en IU. En el documento que hacía referencia a los temas financieros aprobado en la II Asamblea Federal establecía que: «Tanto la Presidencia Federal como los órganos dirigentes de las CC AA, organizarán los recursos de tal forma que puedan funcionar el conjunto de componentes de IU, partidos, grupos organizados y colectivos»<sup>51</sup>.

En los Estatutos aprobados en la III Asamblea Federal se empleó una redacción muy similar a la anterior al abordar la financiación por parte de IU de sus componentes organizados. Sin embargo, en el desarrollo que se hizo posteriormente del art. 8 de los Estatutos, referido a la organización de corrientes de opinión, existe un interesante matiz: la financiación de las corrientes por parte de IU se llevará a cabo «en la medida de sus posibilidades (...) una vez cubiertas las necesidades de la organización en su conjunto»<sup>52</sup>. IU sólo financiaría actividades de las corrientes una vez presentada por éstas una propuesta de actividad para la que requieran una ayuda económica por parte de IU. Junto a esto, también se establece que las corrientes no pueden tener soberanía

---

47. No existe mención alguna a la cotización colectiva, es decir, al pago de la cuota correspondiente a sus miembros por parte de los partidos integrados en IU.

48. *Estatutos de IU, III Asamblea Federal*, 1992: 20.

49. *Estatutos de IU, III Asamblea Federal*, 1992: 33.

50. El pago colectivo se establece con ciertas limitaciones: «En caso de pago colectivo será requisito imprescindible el identificar nominalmente a los afiliados por los que se cotiza» (*Estatutos, V Asamblea Federal*, 1997: 85).

51. *Acuerdos Políticos, II Asamblea Federal*, 1990: 39.

52. *Normas de desarrollo estatutario de IU —art. 8—. De las corrientes de opinión*, 1992: 60.

jurídica ni patrimonio propio<sup>53</sup>. Ni en la IV ni en la V Asambleas Federales se modificaron estos principios<sup>54</sup>.

La cotización económica de los miembros de IU ha solido constituir una cuestión organizativamente problemática. La cotización se encuentra íntimamente ligada a la afiliación. Ambas se definieron como individuales al mismo tiempo en la III Asamblea Federal. Pero se trata de un área en la que la aplicación práctica de los preceptos organizativos no ha sido sencilla como muestra el hecho de que, actualmente, se pueden encontrar federaciones regionales en las que la inmensa mayoría de los miembros paga una cuota económica a IU de manera individual y otras donde existe una importante, o incluso mayoritaria, cotización colectiva a través de los partidos políticos integrados. Mientras que en algunas federaciones regionales, desde 1992 hasta hoy, se ha producido un proceso de extensión casi a la totalidad de la organización de IU de la cotización individual, en otras el proceso apenas ha avanzado<sup>55</sup>.

El que en la V Asamblea aparezca en los Estatutos la posibilidad de que se pueda pagar la cuota colectivamente a través de los partidos integrados indica simplemente la aceptación de un hecho consumado, ya que muchas federaciones regionales no habían desarrollado la cotización individual en el período anterior. En este caso, los Estatutos aprobados en la V Asamblea se adaptaron a la realidad organizativa de muchas federaciones.

La aplicación de la cotización individual ha encontrado, desde luego, resistencias considerables<sup>56</sup>. Detrás de este problema organizativo se encuentra la preocupación de algunas organizaciones (tanto partidos como federaciones regionales) por mantener el control sobre recursos de tipo económico y humano. Dado que la cotización económica

53. *Normas de desarrollo estatutario de IU —art. 8—. De las corrientes de opinión, 1992.*

54. A partir de la IV Asamblea Federal se creó un nuevo órgano de IU, recogido en los Estatutos aprobados en aquella Asamblea: la Comisión Federal de Finanzas. La función de esta Comisión es velar por el cumplimiento de los principios relativos al marco financiero de IU incluidos en los Estatutos y de las decisiones a este respecto de la dirección federal. Pero la cuestión de mayor interés respecto a esta Comisión Federal de Finanzas, y por la que la cito aquí, es su composición. De ella forman parte el responsable de finanzas federal de IU, los responsables de finanzas de las federaciones regionales de IU, pero también los responsables de finanzas de los partidos integrados (ver *Estatutos, IV Asamblea, 1994: 64*, y *Estatutos, V Asamblea Federal, 1997: 87*).

55. En el *Informe Balance de la Comisión Federal de Garantías* (Comisión que se ocupa de la resolución de conflictos) a la V Asamblea Federal, celebrada en 1997, se comentaba que: «Sigue siendo fuente de recursos ante la Comisión el tema referente a la adscripción y cotización individual, que continúa sin aplicarse en determinadas Federaciones, a pesar de lo establecido en los Estatutos Federales» (*Balance de Gestión, Informe Político, Anexos, V Asamblea Federal, 1997: 259*). Junto a esto, se debe tener en cuenta que, como se mostrará más adelante, la estructura federal no comienza a recibir dinero proveniente de la cotización de los afiliados hasta 1994.

56. De acuerdo a lo recogido en algunas de las entrevistas, se puede deducir que hay dirigentes de IU que actualmente pagan su cuota a través del PCE.

se relaciona con el número de afiliados y éste afecta decisivamente al reparto de delegados en las Asambleas Federales entre las federaciones regionales, la cotización se encuentra conectada estrechamente al equilibrio de poder en IU entre federaciones regionales y partidos políticos<sup>57</sup>.

Como se ha mostrado en las anteriores páginas, la estructura organizativa de IU ha experimentado cambios sustanciales desde su primer formato como coalición electoral. En este tiempo IU ha creado una completa estructura de órganos de dirección en el nivel federal y en cada una de las federaciones regionales, y ha elaborado una larga serie de reglamentaciones para su funcionamiento. La afiliación a IU es directa e individual desde la III Asamblea de 1992, independientemente de la pertenencia a alguno de los partidos integrados. Pese a las resistencias que encontró su introducción, esta fórmula de afiliación se aplica hoy en toda la organización. Las cuotas de representación para grupos o partidos han desaparecido formalmente, aunque continúan funcionando informalmente de modo más o menos manifiesto. Se han desarrollado facciones que incluyen a independientes y a miembros de los partidos integrados, y su actuación ha sido reglamentada con detalle. Por último, desde 1990 la estructura federal de IU centraliza los recursos económicos de IU y, muy especialmente, las subvenciones oficiales al funcionamiento de los partidos políticos. También en 1990 se fijó la cotización económica a satisfacer por los afiliados a IU, aunque su aplicación práctica ha sido irregular y desde 1997 se permite de nuevo la cotización colectiva. Una vez analizadas la aparición y aplicación de las normas organizativas sobre estas cuestiones, en las próximas páginas se completará la visión anterior con el examen de la financiación y de los datos de afiliación de IU.

### 3. La afiliación y la financiación

La afiliación y la financiación constituyen dos rasgos claves para el análisis organizativo de los partidos políticos. Ambos elementos han sido empleados en la construcción de los tipos ideales que dan cuenta de la evolución organizativa de los partidos políticos ya que permiten diferenciar con nitidez distintos modelos de partidos. Una de las características principales del *partido de cuadros* (Duverger, 1957) era su escasa y elitista afiliación. Su financiación provenía de la aportación de los propios notables que lo componían. El modelo de *partido de masas* poscía, en cambio, un elevado número de afiliados reclutados activamente por el partido, que constituían también su principal

---

57. De hecho, la aceptación de la cotización colectiva en la V Asamblea Federal fue precedida por una reflexión de la dirección del PCE en la que se mostraba favorable a su reintroducción.

fuerza de recursos financieros mediante el pago de cotizaciones económicas. El importante papel de los miembros en el partido de masas se diluye en el modelo de *partido catch-all* (Kircheimer, 1966). En este caso, el partido diversifica sus fuentes de financiación, renuncia a encuadrar a grupos sociales completos en sus filas, refuerza la posición de los máximos líderes y otorga funciones secundarias a los miembros en la actividad del partido. Esta devaluación de los afiliados se acentúa en el modelo de *partido cartel* (Katz y Mair, 1995), en el que la distinción entre miembros y no miembros se debilita, su participación en las actividades del partido se reduce (particularmente en las campañas electorales) y la principal fuente de recursos son las subvenciones estatales.

La afiliación y la financiación son también dos de las cuestiones sobre las que se han centrado de manera especial los debates más recientes acerca del presunto declive de los partidos políticos y sus transformaciones organizativas. Buena parte de la literatura sobre la crisis de los partidos ha enfatizado la debilidad de los partidos en número de afiliados (Katz, 1990; Selle y Svasand, 1991). En ocasiones, los datos de afiliación se han empleado como signo de la fragilidad o incluso decrepitud de las organizaciones partidistas<sup>58</sup>. Sin embargo, parece más razonable considerar que los partidos han vivido en las últimas décadas una serie de importantes mutaciones que han transformado por completo su naturaleza. Uno de los cambios más evidentes lo constituiría el descenso de la afiliación (medida a través del porcentaje de electores que son miembros de algún partido) (Mair, 1994). Este hecho constituye indudablemente una disminución de la presencia organizativa de los partidos y es una muestra del debilitamiento general de la conexión de los partidos con la sociedad civil (Mair, 1995). Pero si el partido en cuanto organización de miembros ha experimentado cierto debilitamiento, otra faceta de los partidos contemporáneos, como es su relación con el Estado, ha aumentado su importancia (Katz y Mair, 1994 y 1995). La legislación relativa a financiación de los partidos ha permitido que los recursos humanos y financieros de los partidos políticos europeos hayan crecido espectacularmente en las últimas décadas subsanando, al menos parcialmente, el debilitamiento de su conexión con la sociedad civil (Mair, 1995). De este modo, las subvenciones públicas se han convertido en la principal fuente de ingresos de los partidos en la mayoría de los países de Europa.

En las próximas páginas se observarán cuáles son los principales rasgos que definen la situación de IU respecto al número de afiliados y a su financiación. El objetivo de este apartado es conocer en qué medida IU responde a las tendencias señaladas y analizar la relación entre el proceso de construcción organizativa de IU y su situación financiera y afiliativa.

---

58. Aunque hay autores que cuestionan la existencia de una única pauta generalizada de descenso en la afiliación (Selle y Svasand, 1991; Widfeldt, 1995).

Tabla 2.  
LA AFILIACIÓN A IU, 1992-1997

	Afiliados				Ratio afiliados/votantes IU				Ratio afiliados/electores			
	1992	1994	1996	1997	1992	1994	1996	1997	1992	1994	1996	1997
Total IU.....	57.303	52.711	65.099	71.578	0,031	0,024	0,025	0,027	0,0019	0,0017	0,0021	0,0022
Andalucía.....	18.892	19.097	25.853	26.128	0,046	0,039	0,044	0,044	0,0038	0,0036	0,0046	0,0047
Aragón.....	2.122	1.920	2.227	1.819	0,033	0,026	0,031	0,025	0,0022	0,0019	0,0022	0,0018
Asturias.....	4.263	4.042	4.383	4.311	0,044	0,037	0,039	0,038	0,0047	0,0043	0,0047	0,0046
Baleares.....	541	586	700	742	0,015	0,023	0,021	0,022	0,0009	0,0010	0,0011	0,0012
Canarias.....	—	911	1.125	1.250	—	0,022	0,023	0,025	—	0,0007	0,0008	0,0009
Cantabria.....	964	899	563	442	0,050	0,036	0,014	0,011	0,0023	0,0021	0,0012	0,0010
Castilla y León.....	2.200	1.052	2.375	1.374	0,022	0,008	0,015	0,008	0,0010	0,0005	0,0011	0,0006
Castilla-La Mancha.....	4.005	3.525	3.670	3.343	0,063	0,043	0,038	0,035	0,0031	0,0026	0,0026	0,0024
País Vasco.....	1.434	1.061	1.579	1.896	0,043	0,014	0,013	0,016	0,0008	0,0006	0,0008	0,0010
Extremadura.....	3.087	2.635	2.745	2.607	0,073	0,050	0,044	0,041	0,0037	0,0031	0,0032	0,0030
Galicia.....	1.219	1.160	1.082	952	0,027	0,015	0,017	0,015	0,0005	0,0005	0,0004	0,0004
Madrid.....	10.393	7.295	9.855	15.655	0,025	0,016	0,018	0,028	0,0027	0,0018	0,0023	0,0037
Murcia.....	1.917	2.194	2.328	2.465	0,037	0,034	0,031	0,033	0,0025	0,0027	0,0027	0,0028
Navarra.....	450	483	696	723	0,028	0,017	0,017	0,017	0,0011	0,0010	0,0015	0,0016
La Rioja.....	241	218	284	253	0,025	0,018	0,018	0,016	0,0011	0,0010	0,0012	0,0011
Comunidad Valenciana.....	5.575	4.267	5.634	5.971	0,029	0,016	0,019	0,020	0,0019	0,0014	0,0017	0,0018

Fuente: Los datos de afiliación provienen de la propia IU; los datos electorales, del Ministerio del Interior. En 1992 y 1996 no se incluyen en el total de afiliados a IU ni en el cálculo de las ratios los afiliados de las organizaciones de IU en la emigración, de Ceuta y de Melilla. Este hecho no altera sustancialmente las cifras aportadas. Para el año 1995 no se dispone de la cifra de afiliación desagregada por Comunidades Autónomas. El número de miembros para todo el país en 1995 era 57.000 (ratio afiliados/votantes: 0,025; ratio afiliados/electores: 0,0018).

### 3.1. La afiliación a IU

Como muestran los datos de la tabla 2, IU posee un escaso número de miembros. Sus cifras de afiliación resultan muy reducidas incluso en el contexto español, caracterizado por una escasa participación en partidos políticos. Pese a ello, se percibe un crecimiento en la cifra de miembros a lo largo de la década de los noventa que conduce a IU desde los 57.303 afiliados en 1992 a los 71.578 de 1997. Sin embargo, este crecimiento no ha sido regular. En 1994 (segundo año para el que se dispone de datos) IU experimentó una reducción en su número de afiliados. El incremento de afiliados en 1996 situó a IU en una cifra de miembros superior a la de 1992, y en 1997 las cifras oficiales indican un nuevo crecimiento sobre los datos del año anterior<sup>59</sup>. Este crecimiento tampoco ha sido uniforme en todas las federaciones regionales de IU. Mientras que algunas muestran una progresión desde 1992 o 1994, otras han reducido su número de afiliados constantemente, muestran una pauta dominada por la irregularidad o se mantienen estables en unos niveles afiliativos muy bajos.

Las cuatro Comunidades Autónomas en las que tradicionalmente IU consigue sus mejores resultados electorales (Andalucía, Madrid, Asturias y Comunidad Valenciana) muestran también las mayores cifras de afiliados y han experimentado un cierto crecimiento (aunque muy limitado en el caso de IU de Asturias). Estas cuatro federaciones regionales suman la gran mayoría de los afiliados a IU (68,24 por 100 en 1992, 65,8 por 100 en 1994, 70,22 por 100 en 1996 y 72,73 por 100 en 1997), destacando Andalucía (32,96 por 100 de los miembros de IU en 1992, 36,22 por 100 en 1994, 39,71 por 100 en 1996 y 36,50 por 100 en 1997) y Madrid (18,13 por 100 en 1992, 13,83 por 100 en 1994, 15,13 por 100 en 1996 y 21,87 por 100 en 1997). Por otra parte, el progreso electoral en algunas Comunidades en las que IU era especialmente débil se ha acompañado también por un incremento de la afiliación (por ejemplo, Navarra y Baleares), pero tampoco es un fenómeno cuantitativamente sobresaliente.

Observadas las *ratios* afiliado/votante de IU y afiliado/elector, la debilidad de la presencia organizativa de IU se hace aún más patente<sup>60</sup>. En el nivel nacional las dos *ratios*

59. Sin embargo, existen buenas razones para matizar el dato de 1997. Ese dato se consigue mediante la suma del número de afiliados de cada federación regional de IU al iniciarse el proceso previo a la V Asamblea Federal. Algunas de las federaciones regionales sumaron al número de sus miembros el de miembros no cotizantes (que no pagaban la cotización económica). Este hecho despertó lógicas suspicacias al interpretarse como un falseamiento del número real de afiliados (entrevista con un dirigente federal de IU y del PCE).

60. La *ratio* afiliado/votante muestra la penetración organizativa que el partido tiene en su propio electorado; como señala Bartolini (1980: 35), es un indicador de la implantación subcultural del partido. Puesto que está muy determinada por las oscilaciones en los resultados electorales que obtienen los partidos, tan sólo sirve como indicador de la capacidad que tiene o no cada partido para incrementar su afiliación en periodos de éxito electoral o para mantenerla en periodos de fracaso electoral. Debido a que cada partido (en este caso organizaciones regionales) tiene un número diferente de votos, este índice no es muy útil para la comparación entre distintas organizaciones. La *ratio* afiliado/elector, por el contrario, sí ofrece una información susceptible

son ciertamente reducidas. La afiliación a IU en todo el país nunca ha llegado a superar el 0,2 por 100 del electorado ni el 3 por 100 de sus propios votantes. Destaca el hecho de que la *ratio* afiliado/votante descienda en 1994 y sólo aumente muy ligeramente en 1996 y 1997, no alcanzando en ningún caso la cifra de 1992<sup>61</sup>. De manera parecida se comporta la *ratio* afiliado/elector, aunque en este caso los incrementos de 1996 y 1997 consiguen superar levemente el dato de 1992. Al estudiar la situación por regiones la impresión de fragilidad organizativa de IU se acentúa. Si se entiende la *ratio* afiliado/votante como un indicador del grado en que el partido consigue organizar o encuadrar a su propio electorado, el peso de IU en este aspecto, siendo escaso en la totalidad de los lugares, es extremadamente débil en algunas Comunidades Autónomas.

Esta situación hace que IU tenga una presencia organizativa menor que la de otros partidos similares excepto en dos casos (tabla 3). De la comparación de las *ratios* afiliados/electores de cada una de las formaciones seleccionadas, destaca que sólo Groën Links (Izquierda Verde, Holanda) y Workers' Party (Partido de los Trabajadores, Irlanda) muestran una *ratio* afiliados/electores menor que la de IU (con la afiliación de 1992)<sup>62</sup>. Varios partidos políticos que en los años considerados obtuvieron un porcentaje de votos menor que el de IU (1989) tienen, en cambio, una *ratio* afiliados/electores mayor.

Un último factor que debe tenerse en cuenta es que, de acuerdo a las cifras disponibles, el número total de afiliados a IU ha crecido debido al aumento de miembros no adscritos a ninguno de los partidos integrados. Si en 1992 de los 57.303 miembros de IU unos 44.775 (78,1 por 100) eran militantes del PCE, de los 65.099 afiliados de 1996 sólo 34.704 (53,3 por 100) eran militantes comunistas, mientras que en 1997 de los 71.578 afiliados de IU únicamente alrededor de 35.000 (48,8 por 100) lo eran también del PCE<sup>63</sup>.

En resumen, se puede decir que IU tiene una afiliación muy escasa que ha aumentado en la década de los noventa pero de manera territorialmente desigual. Su implantación organizativa en la sociedad y en su electorado es muy reducida.

---

de comparación ya que está libre de los efectos de las fluctuaciones en los resultados electorales y es muy útil para analizar las tendencias en la implantación de los partidos entre la ciudadanía. Bartolini (1980) y Katz y Mair (1992c) analizan en detalle las propiedades y problemas que presenta el uso de cada una de las dos *ratios*.

61. Por lo tanto, IU ha aumentado su número de votantes a mayor ritmo que su número de afiliados.

62. Estos datos son consistentes con la menor afiliación a partidos políticos en España comparada con las tasas de afiliación de otros países europeos. Llama la atención también que IU posea la *ratio* afiliados/votantes más baja de entre todos los partidos considerados.

63. El número de afiliados al resto de los partidos que hoy están integrados en IU, en el nivel nacional, es muy reducido y parece que ha permanecido constante a lo largo de la última década —entre 1.000 y 1.200— (entrevista con un dirigente federal del PASOC e IU).

TABLA 3.  
LA AFILIACIÓN A IU Y A OTROS PARTIDOS DE LA IZQUIERDA NO SOCIALDEMÓCRATA,  
RATIOS AFILIADOS/ELECTORES Y AFILIADOS/VOTANTES

	Ratio <i>afiliados/electores</i>	Ratio <i>afiliados/votantes</i>	<i>Porcentaje de voto (año)</i>
Workers' Party (Irlanda) .....	0,0013	0,042	5,0 (1989)
Gröen Links (Holanda).....	0,0013	0,039	4,1 (1989)
Izquierda Unida (España).....	0,0019	0,031	9,0 (1989)
Socialistik Folkeparti (Dinamarca)..	0,0022	0,032	8,3 (1990)
Partito della Rifondazione Comu- nista (Italia) .....	0,0025	0,053	5,6 (1992)
Sosialistik Venstreparti (Noruega).	0,0040	0,048	10,1 (1989)
Vänsterpartiet (Suecia) .....	0,0043	0,112	4,5 (1991)
KKE-Synaspismos (Grecia) .....	0,0049	0,058	10,3 (1990)
Vasemmistoliitto (Finlandia).....	0,0083	0,114	10,1 (1991)
Parti Communiste Français (Fran- cia) .....	0,0089	0,122	9,2 (1993)
Partido Comunista Portugués (Por- tugal).....	0,0144	0,240	8,8 (1991)

*Fuente:* Los datos sobre el número de electores y los votos conseguidos por cada partido corresponden a las elecciones legislativas y han sido obtenidos de diversos números de *Electoral Studies*. Las cifras de afiliación se han obtenido de Katz y Mair (1992a), Bell (1993) y Bull (1995). Dinamarca, Socialistik Folkeparti/Partido Socialista Popular. Finlandia, Vasemmistoliitto/Alianza de Izquierdas. Holanda, Gröen Links/Izquierda Verde. Noruega, Sosialistik Venstreparti/Partido Socialista de Izquierda. Irlanda, Workers' Party/Partido de los Trabajadores. Suecia, Vänsterpartiet/Partido de Izquierda. Italia, Partito della Rifondazione Comunista/Partido de la Refundación Comunista. Grecia, KKE-Synaspismos/Partido Comunista de Grecia-Coalición de Izquierdas. Portugal, Partido Comunista Portugués/Partido Comunista Portugués. Francia, Parti Communiste Français/Partido Comunista Francés.

### 3.2. La financiación de IU

Como se muestra en la tabla 4, IU ha aumentado progresivamente la cantidad de recursos disponibles, medidos por los ingresos de la organización. Así, los ingresos en 1998 superan en más de un 50 por 100 los de 1990. Los recursos económicos de IU provienen fundamentalmente de subvenciones públicas de diverso tipo. En este sentido, las subvenciones no son sólo la fuente de ingresos más importante de IU, sino casi la única: los ingresos provenientes de las cuotas económicas de los miembros o de donaciones —aunque han crecido— suponen una parte absolutamente minoritaria de los ingresos totales. En el período observado la media de ingresos por subvenciones fue

el 94,1 por 100 de todos los ingresos obtenidos. Los ingresos por cuotas —incexistentes hasta 1994— parecen seguir desde entonces una tendencia de modesto crecimiento <sup>64</sup>.

Por su parte, la tendencia seguida por el gasto en personal es creciente, indicando un aumento del personal empleado por la estructura central de IU. Su crecimiento es espectacular en 1991 y 1992, continuando en los siguientes años aunque con un ritmo decreciente que lleva a que en 1998 no se produzca apenas variación respecto al año anterior <sup>65</sup>.

Finalmente, una parte sustantiva del gasto de IU se destina a los partidos políticos integrados. No es fácil discernir una tendencia a este respecto (aunque parece que en los tres últimos años la cifra es menor comparada con fechas anteriores). Durante el período observado (1990-1998) el porcentaje medio del gasto total anual de IU que se empleó en subvenciones a los partidos integrados fue del 21,5 por 100. Al PCE le correspondió la mayor parte de esas subvenciones (entre un 68 y un 80 por 100). Comparada con esa partida de gasto, la subvención que desde la estructura federal o central de IU se destina a las organizaciones o federaciones regionales es ostensiblemente menor <sup>66</sup>.

En resumen, IU ha aumentado durante los años noventa sus recursos económicos y aunque ha comenzado a recibir ingresos provenientes de la cotización económica de sus afiliados, las subvenciones públicas constituyen la mayor partida de ingresos. Junto a ello, un porcentaje importante de sus gastos se destina a financiar los partidos integrados en IU.

#### 4. Conclusiones

Las peculiaridades organizativas de IU le proporcionan unos perfiles ciertamente complejos. En IU coexisten dentro de la misma organización partidos políticos, facciones

---

64. Las cotizaciones de los miembros suelen constituir una parte minoritaria de los ingresos de los partidos políticos en Europa occidental. No obstante, en el caso de IU el peso de esa partida de ingresos es menor que en algunas organizaciones comparables. Así, el porcentaje de los ingresos del Partido Comunista Francés que provienen de las cuotas era 11,77 por 100 en 1993, 11,92 por 100 en 1994, 12,74 por 100 en 1995 y 14,73 por 100 en 1997 (para 1993, 1994 y 1995 consultar *Les cahiers du communisme*, 1-2, 1997; para 1997, consultar *Les cahiers du communisme*, 4, 1997).

65. Las personas en la nómina de la organización federal de IU eran 28 en 1991, 54 en 1996 y 63 en 1998. Esas cantidades incluyen a los trabajadores del grupo parlamentario del Congreso de los Diputados, pero no a los asalariados del PCE o a los diputados de IU. Como en la mayoría de los partidos europeos (Katz y Mair, 1994), el número de empleados en la sede federal de IU superaba al de los empleados del grupo parlamentario.

66. Descontadas las transferencias a los partidos integrados y a las federaciones regionales, el resto de los gastos corresponden a las actividades de la estructura central de IU.

TABLA 4.  
LAS FINANZAS DE IU, 1990-1998 (EN PORCENTAJES)

	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos en personal</i>	<i>Subvención</i>	<i>Cuotas</i>	<i>Transferencias a partidos integrados en IU</i>	<i>Transferencias a federaciones regionales de IU</i>
1990			99,3	—	35,4	24,2
1991	+ 35,5	+ 115,9	82,2	—	17,3	5,1
1993	- 21,5	+ 126,4	99,9	—	27,6	21,9
1994	+ 15,1	+ 34	96,8	3,1	19,9	9,0
1995	+ 10,8	+ 29,3	97,1	2,8	27,5	11,0
1996	+ 19,9	+ 19,2	89,3	3,8	13,6	6,9
1997	+ 4,0	+ 15,6	94,5	4,8	13,2	7,0
1998	- 7,2	+ 1,4	94,2	5,3	18,2	8,8

*Fuente:* Elaboración propia a partir de los presupuestos y los balances de gestión anuales de IU. Los datos sobre 1992 no han podido ser obtenidos. Para 1998 la información proviene de los presupuestos; para el resto de los años proviene de los balances de gestión. Los datos de ingresos y gasto en personal reflejan su incremento con respecto al año anterior disponible. Los datos de subvención y cuotas reflejan el porcentaje sobre el total de los ingresos proveniente de subvenciones estatales y de cuotas de los miembros. Los datos de transferencias a partidos y federaciones son el porcentaje sobre el total de gastos destinado, respectivamente, a los partidos integrados y a las federaciones regionales.

e individuos sin más afiliación que su pertenencia a IU. Se trata de un modelo que apenas tiene paralelos en los sistemas de partidos de Europa occidental<sup>67</sup>. Como es bien sabido, la unión o federación de varios partidos o grupos preexistentes ha sido uno de los caminos tradicionales para la formación de nuevos partidos. Este fue, por ejemplo, el caso del Partido Laborista británico o de la SFIO, y más recientemente del CDA o de Gröen Links en Holanda, y de la UCD en España. Sin embargo, mientras que en esos ejemplos la formación del nuevo y unitario partido político ocurrió en un período de tiempo breve desde la creación de la primera coalición o federación de partidos, IU existe ya desde hace catorce años sin que se haya dado el paso final hacia la creación de un nuevo partido político<sup>68</sup>. IU, en cambio, mantiene unas particula-

67. La *Union pour la démocratie française* (UDF) tiene características que la asemejan en cierta medida a IU. Pese a que también posee afiliados directos, la organización de la UDF es, básicamente, una confederación de partidos políticos ligados de manera no muy rígida (algunos de los partidos componentes han formado grupo parlamentario propio, al margen de la UDF) y poco estructurada organizativamente. No obstante, a finales de 1998, veinte años después de su fundación, se han introducido modificaciones que suponen un avance hacia la fusión de los diferentes componentes (*Convictions*, 35, 1999). Sobre la UDF pueden consultarse Scaris (1982), Cole (1990 y 1998) y Hanley (1999). También con un modelo similar al de IU puede citarse en España el caso del Bloque Nacionalista Galego.

68. De hecho, como han observado Duverger (1957) y Rikci (1974), ese carácter temporal es algo casi inherente a las coaliciones. En el caso británico, el Partido Laborista, fundado en 1906, puede entenderse como sucesor de una coalición creada seis años antes (Pelling, 1965). La SFIO, creada en 1905, tarda apenas un año en dotarse de estatutos (Touchard, 1977). También en otros países europeos, como Alemania o Italia, se crearon

ridades organizativas que impiden considerarla simplemente como un partido político, pero, dado el desarrollo organizativo que ha experimentado (organizaciones de base, congresos, órganos de dirección, afiliación individual, centralización financiera, etc.) tampoco es posible calificarla hoy como una coalición estable de partidos <sup>69</sup>.

En algunos momentos, IU ha mostrado un diseño organizativo similar al de los partidos mixtos con afiliación directa e indirecta, en los que la relación de algunos miembros con el partido se establece a través de organizaciones que se encuentran organizativamente afiliadas al partido político (Scarow, 1996: 18). Como explica Duverger (1957), en los partidos indirectos los miembros de las organizaciones asociadas pasan a ser miembros del partido. El ejemplo paradigmático de partido político indirecto es el del Partido Laborista británico, sobre todo desde 1900 hasta 1913 (cuando no existía afiliación directa) <sup>70</sup>. Durante esos años, los organismos del partido y las organizaciones de base estaban formadas por delegados o representantes de las organizaciones que formaban el Partido Laborista. En cambio, en otro partido indirecto como el Partido Socialista de Bélgica, las organizaciones de base estaban formadas por todos los miembros de las organizaciones integradas que elegían en asamblea a sus dirigentes (Duverger, 1957: 41). Durante la etapa 1989-1992, IU posee rasgos propios de los partidos mixtos con afiliación directa e indirecta, mientras que desde 1986 a 1989 se asemeja más a una alianza o coalición estable. Desde 1992 toda la afiliación es directa, con lo que desaparece el rasgo principal de los partidos indirectos, pero en el caso de IU los partidos integrados no se han disuelto (e incluso se ha recuperado la posibilidad de cotizar colectivamente) <sup>71</sup>. La mayor dificultad para calificar a IU como partido mixto con afiliación directa e indirecta, al menos durante un período de su desarrollo, es que las organizaciones integradas, que ejercían cierta mediación entre sus afiliados e IU y que después simplemente existen en su interior, son partidos políticos (aunque de tamaño muy reducido) y no grupos corporativos.

---

partidos socialdemócratas por la unión de pequeños partidos (Bartolini, 1996). El CDA se fundó en 1980 por la unión de tres partidos que habían formado primero una coalición electoral en 1977 (Koole, 1994). Entre 1989 y 1990 culminan las negociaciones que llevaron a la fundación de Groen Links por parte de los partidos que en 1984 ya habían formado una coalición electoral (Voerman, 1993). Para el caso de la UCD puede consultarse Huneus (1985) y Hopkin (1995).

69. El desarrollo organizativo de IU, de sus instituciones comunes, la diferencia decisivamente de una de las coaliciones de partidos más estables en el panorama político español: CIU. En CIU no se han dado pasos hacia la formación de un único partido y la existencia de instituciones comunes es muy reducida.

70. A partir de 1918 el Partido Laborista aceptó también afiliación directa con lo que se convertía en un partido de afiliación mixta.

71. No parece que los partidos consideren actualmente la opción de disolverse. Es más, desde 1995 el PCE ha adoptado una estrategia que, sin cuestionar a IU, se dirige a reforzar su actividad y garantizar su funcionamiento, al mismo tiempo que trata de incrementar su influencia (ver, por ejemplo, los documentos debatidos en sus dos últimos congresos).

IU posee un completo conjunto de instituciones comunes y una organización formal, estable, permanente y territorialmente extendida (los rasgos que LaPalombara y Weiner señalaban como definitorios de los partidos políticos), pero la presencia de partidos y no simplemente de facciones o corrientes hace difícil definir el formato organizativo de IU. Por otro lado, existen normas y prácticas organizativas que producen relaciones asimétricas entre los partidos integrados y otros componentes tales como las facciones. Particularmente llamativos resultan ciertos rasgos relacionados con las finanzas de IU, como el hecho de que los partidos tienen derecho a una subvención que les concede IU (que constituye un porcentaje importante del gasto de ésta) y no así las facciones, que tienen que solicitar subvenciones para actividades concretas que vayan a desarrollar; o la composición de la Comisión Federal de Finanzas, que incluye entre sus miembros a representantes de los partidos; o, por último, las resistencias a aplicar la cuota individual y a abandonar el pago colectivo de la cotización a través de los partidos. Junto a esto, el peso del PCE y su influencia central en el proceso de toma de decisiones contribuye a desequilibrar las relaciones internas. Todo ello hace arriesgado considerar a IU como un partido dividido en facciones fuertemente organizadas porque, a pesar de que sus partidos componentes funcionan en la práctica como facciones, esos partidos (sobre todo el PCE) poseen ciertas ventajas organizativas de las que carecen las facciones que efectivamente existen en IU.

No obstante, en los últimos diez años ha tenido lugar en IU un proceso de unificación y convergencia entre sus partes y un crecimiento de sus instituciones comunes. Pese a que los partidos —fundamentalmente el PCE— poseen aún un papel relevante, IU ha incrementado su autonomía organizativa frente a los partidos integrados, y han aparecido nuevos actores internos que han ido aumentando su peso en el proceso de toma de decisiones (federaciones regionales y facciones). El examen de los datos de afiliación y de financiación también fundamenta, en parte, esta observación. Las cifras de afiliados de IU, evidentemente bajas, han experimentado un leve crecimiento en la década de los noventa. Ese aumento de afiliados se ha basado en el incremento del número de miembros que no pertenecen a ninguno de los partidos integrados y cuya vinculación es sólo a IU. La disposición de recursos de IU ha crecido, al margen de los partidos integrados, gracias a la centralización de las subvenciones públicas y a los recursos del grupo parlamentario del Congreso <sup>72</sup>. Sin embargo, la inevitable conclusión es que IU

---

72. Algunas características de IU recuerdan muy vivamente al *moderno partido de cuadros* tal y como lo definía Koole (1992 y 1994), pero también IU hace gala de la aspiración a tener una afiliación numerosa. Esta aspiración sería, según Scarrow (1996), un rasgo del *partido de miembros* o *partido de afiliación* (*membership party*), revisión del concepto tradicional de partido de masas definido por Duverger. Por otro lado, esto no es sino una evidencia más de que los partidos actuales presentan rasgos de casi todos los sucesivos modelos de partido o tipos ideales (Bartolini, 1988; Katz y Mair, 1995).

no tiene un claro formato organizativo<sup>73</sup>. IU ejemplifica esos casos citados por Duverger en los que el límite entre una alianza de partidos y un partido organizado en facciones fuertemente divididas es difuso. IU ocupa un lugar intermedio (y quizás no definitivo) entre esos dos polos.

Por otro lado, IU muestra la tendencia seguida por gran parte de los partidos políticos europeos. Como en ellos, la disposición de recursos de IU ha crecido gracias a las subvenciones estatales, lo que ha permitido que se incremente el personal empleado por la organización y que los recursos provenientes del Estado compensen la débil presencia organizativa en la sociedad civil. En el caso de IU, la situación es en cierto sentido paradójica. IU se declara un movimiento político y social, entiende la movilización de la sociedad como parte consustancial de su política y se propone explícitamente aumentar el número de sus afiliados, dotándoles de amplias competencias en la toma de decisiones. Pero, al mismo tiempo, la afiliación a IU es ciertamente escasa, y su dependencia financiera del Estado no puede ser mayor.

#### Referencias

- Bartolini, Stefano. 1980. «La afiliación en los partidos de masas: la experiencia socialista democrática (1889-1978)», *Revista de Estudios Políticos*, 15: 23-77.
- Bartolini, Stefano. 1988. «Partidos y sistemas de partidos», en Gianfranco Pasquino, Stefano Bartolini, Maurizio Cotta, Leonardo Morlino y Angelo Panebianco, eds., *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza.
- Bartolini, Stefano. 1996. «Electoral, partisan, and corporate socialism. Organisational consolidation and membership mobilisation in early socialist movement», *Estudios/Working Papers*. Madrid: Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales.
- Bell, David, ed. 1993. *Western european communists and the collapse of communism*. Oxford: Berg.
- Bosco, Anna. 1993. *Il partito assediato. PCE e PCP tra crisi e mutamento* (Tesis doctoral). Florencia: Dipartimento di Scienza della Politica e Sociologia Politica, Universidad de Florencia.
- Botella, Joan. 1988. «Spanish communism in crisis», en Michael Waller y Meindert

73. Las estrategias organizativas y políticas de IU son objeto de las investigaciones que desarrollo actualmente para la elaboración de mi tesis doctoral en el Instituto Universitario Europeo de Florencia. La evolución organizativa de IU puede entenderse como resultado de influencias internas y externas a la organización. Por un lado, el modelo originario (Panebianco, 1990) y ciertas características de la organización (Kitschelt, 1989 y 1994) afectan a los caminos organizativo que siguen los partidos. Por otro lado, factores externos al partido, muy especialmente el ambiente de competición electoral, afectan al proceso de toma de decisiones y al peso de diferentes actores intra-partidistas (Kitschelt, 1989 y 1994).

- Fennema, eds., *Communist parties in western Europe. Decline or adaptation?*. Oxford: Basil Blackwell.
- Bull, Martin. 1995. «The west european communist movement in the late twentieth century», *West European Politics*. 18: 78-97.
- Cole, Alistair. 1990. *French political parties in transition*. Aldershot: Dartmouth.
- Cole, Alistair. 1998. *French politics and society*. Londres: Prentice Hall.
- Del Castillo, Pilar. 1985. *La financiación de partidos y candidatos en las democracias occidentales*. Madrid: CIS.
- Duverger, Maurice. 1957. *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Eldersveld, Samuel J. 1964. *Political parties: a behavioral analysis*. Chicago: Rand McNally.
- Epstein, Leon. 1967. *Political parties in western democracies*. London: Pall Mall.
- Gangas, Pilar. 1994. *El desarrollo organizativo de los partidos políticos españoles de implantación nacional* (Tesis Doctoral). Madrid: Departamento de Ciencia Política, UAM.
- Gillespie, Richard. 1988. *Historia del Partido Socialista Obrero Español*. Madrid: Alianza.
- Gunther, Richard. 1986. «Los partidos comunistas en España», en Juan J. Linz y José Ramón Montero, eds., *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*. Madrid: CEC.
- Gunther, Richard, Giacomo Sani y Goldie Shabad. 1986. *El sistema de partidos en España. génesis y evolución*. Madrid: CIS.
- Hanley, David. 1999. «Compromise, party management and fair shares», *Party politics*, 5: 171-189.
- Heywood, Paul. 1994. «The Spanish left. Towards a “common home”?», en Martin Bull y Paul Heywood, eds., *West European communist parties after the revolutions of 1989*. Houndmills: St. Martin Press.
- Hopkin, Jonathan. 1995. *Party development and party collapse: the case of Unión de Centro Democrático in post-Franco Spain* (Tesis doctoral). Florencia: Instituto Universitario Europeo.
- Huneus, Carlos. 1985. *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*. Madrid: CIS.
- Janda, Kenneth. 1970. *A conceptual framework for the comparative analysis of political parties*. Londres: Sage.
- Janda, Kenneth. 1980. *Political parties: a cross-national survey*. Nueva York: The Free Press.
- Katz, Richard. 1990. «Party as linkage: a vestigial function?», *European Journal of Political Research*, 18: 143-161.
- Katz, Richard, y Peter Mair, eds. 1992a. *Party organizations: a data handbook on party organizations in Western democracies 1960-1990*. London: Sage.

- Katz, Richard, y Peter Mair. 1992b. «Introduction», en Richard Katz y Peter Mair, eds., *Party organizations: a data handbook on party organizations in Western democracies 1960-1990*. London: Sage.
- Katz, Richard, Peter Mair y otros. 1992c. «The membership of political parties in European democracies, 1960-1990», *European Journal of Political Research*, 22: 329-245.
- Katz, Richard, y Peter Mair. 1994. «The evolution of party organizations in Europe: the three faces of party organization», *American Review of Politics*, 14: 593-617.
- Katz, Richard, y Peter Mair. 1995. «Changing models of party organization and party democracy: the emergence of the cartel party», *Party Politics*, 1: 5-28.
- Kirchheimer, Otto. 1966. «The transformation of the Western European party systems», en Joseph LaPalombara y Myron Weiner, eds., *Political parties and political development*. Princeton: Princeton University Press.
- Kitschelt, Herbert. 1989. *The logics of party formation: structure and strategy of Belgian and West German ecology parties*. Ithaca: Cornell University Press.
- Kitschelt, Herbert. 1994. *The transformation of European socialdemocracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Koole, Ruud. 1992. «The Dutch Labour party: towards a modern cadre party?», en Gabriel Colomé, ed., *Socialist parties in Europe II: of class, populars, catch-all?* Barcelona: ICPS.
- Koole, Ruud. 1994. «The vulnerability of the modern cadre party in The Netherlands», en Richard Katz y Peter Mair, eds., *How parties organize*. Londres: Sage.
- LaPalombara, Joseph, y Myron Weiner. 1966. «The origin and development of political parties», en Joseph LaPalombara y Myron Weiner, eds., *Political parties and political development*. Princeton: Princeton University Press.
- Linz, Juan J., y José Ramón Montero, eds. 1986. *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los ochenta*. Madrid: CEC.
- López Nieto, Lourdes. 1988. *Alianza Popular: estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*. Madrid: CIS/Siglo XXI.
- Mair, Peter. 1994. «Party organizations: from civil society to the state», en Richard Katz y Peter Mair, eds., *How parties organize*. Londres: Sage.
- Mair, Peter. 1995. «Political parties, popular legitimacy and public privilege», *West European Politics*, 18: 40-57.
- Méndez, Mónica. 1998. *Organising for victory... and defeat? The organisations strategy of the Spanish Socialist Workers' Party (1975-1996)* (Tesis doctoral). Florencia: Instituto Universitario Europeo.
- Montero, José Ramón. 1981. «Partidos y participación política: algunas notas sobre la afiliación política en la etapa inicial de la transición española», *Revista de Estudios Políticos*, 23: 33-72.
- Mujal León, Eusebio. 1983. *Communism and political change in Spain*. Bloomington: Indiana University Press.

- Panebianco, Angelo. 1990. *Modelos de partido*. Madrid: Alianza.
- Pelling, Henry. 1965. *The origins of the Labour party*. Londres: Oxford University Press.
- Ramiro, Luis. 1998a. *Organizational change: attempting to introduce the grass-roots democratic model in Izquierda Unida*, ponencia presentada en ECPR Joint Sessions of Workshops, Workshop 3, Challenges to established party organizations? Theory & and practice of Green & alternative left party organisation, Warwick.
- Ramiro, Luis. 1998b. *Los activistas de Izquierda Unida*, ponencia presentada en el VI Congreso Español de Sociología. La Coruña.
- Riker, William H. 1962. *The theory of political coalitions*. New Haven: Yale University Press.
- Riker, William H. 1974. «Estudio de coaliciones», en David Shills, ed., *Enciclopedia internacional de ciencias sociales*. Madrid: Aguilar.
- Rosc, Richard, y Thomas Mackie. 1988. «Do parties persist or fail? The big trade-off facing organizations», en Kay Lawson y Peter Merkl, eds., *When parties fail. Emerging alternative organizations*. Princeton: Princeton University Press.
- Sartori, Giovanni. 1980. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza.
- Scarrow, Susan. 1996. *Parties and their members*. Oxford: Oxford University Press.
- Schonfeld, William R. 1983. «Political parties: the functional approach and the structural alternative», *Comparative Politics*, 15: 477-99.
- Schumpeter, Joseph. 1943. *Capitalism, socialism and democracy*. London: Allen & Unwin.
- Searls, Ella. 1982. «The giscardians and party politics», en David Bell, ed., *Contemporary french political parties*. Londres: Croom Helm.
- Selle, Per, y Lars Svasand. 1991. «Membership in party organizations and the problem of decline of parties», *Comparative Political Studies*, 23: 459-77.
- Touchard, Jean. 1977. *La gauche en France depuis 1900*. Paris: Éditions du Seuil.
- Voerman, Gerrit. 1993. «Premature pceestroika: the Dutch Communist Party and Gorbachev», en D. Bell, ed., *Western European Communists and the collapse of Communism*. Oxford: Berg.
- Widfeldt, Anders. 1995. «Party membership and party representativeness», en Hans-Dieter Klingemann y Dieter Fuchs (eds.), *Citizens and the State*. New York: Oxford University Press.

LUIS RAMIRO FERNÁNDEZ

E-mail: ramiro@datacomm.iue.it

Es licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Ha sido becario del Centro de Investigaciones Sociológicas e investigador visitante en el Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales del Instituto Juan March. Desde 1996 es investigador en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, en cuyo departamento de Ciencias Sociales y Políticas está concluyendo su tesis doctoral sobre *El cambio político y organizativo de Izquierda Unida*.